

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIONFRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 12 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1.25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

—

ADMINISTRACION:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 448

PRECIOS PARA EL CALZADO

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, comunica lo siguiente:

«En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia de 9 de Abril próximo pasado («Boletín Oficial» número 101), a partir del día 11 del corriente, las tiendas de calzado venderán sus artículos al precio máximo de 99'50 pesetas y únicamente los comercios autorizados a expender calzado de artesanía podrán vender a precios superiores.

Para ello, deberán reunirse los comerciantes al detall encuadrados en las diferentes Delegaciones provinciales del Sindicato Nacional de la Piel, y en dicha reunión acordarán qué tiendas se dedicarán única y exclusivamente a la venta del calzado artesano que hay actualmente en existencias en los distintos establecimientos de esta provincia; bien entendido, que bajo ningún concepto, en el mismo local los comerciantes podrán simultanear la venta del calzado fabricado con arreglo a la tarifa y el llamado de artesanía.»

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Guadalajara 16 de Julio de 1942.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Jefatura del Servicio provincial de Ganadería de Guadalajara

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 28 de Septiembre de 1933 para la ejecución de la Ley de 2 de Diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de Diciembre del mismo año, se declara oficial-

mente extinguida la enfermedad de «Carbunco sintomático» en el término municipal de Azuqueca de Henares, que fué declarada oficialmente con fecha 28 de Marzo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 20 de Julio de 1942.—El Gobernador, Juan Casas Fernández.

Ayuntamientos

GUADALAJARA

Anuncio de subasta

Por acuerdo de la Comisión municipal Gestora, se anuncia subasta para contratar el aprovechamiento de los desperdicios de las basuras procedentes de la limpieza pública, tales como botes, trapos, hierros, cristales, etc., bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tiempo de duración del contrato será hasta el día 31 de Diciembre de 1943, desde el de la fecha en que tenga lugar la adjudicación; y el precio del aprovechamiento el de veinte mil pesetas anuales, pagaderas por trimestres adelantados o fracción de éstos, a partir de la fecha de aquella.

2.ª La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 15 y siguientes del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte, también hábiles, a contar desde el inmediato posterior al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente Gestor en quien delegue, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Durante este plazo de veinte días, es decir, desde el siguiente al de publicación del anuncio hasta el anterior al en que haya de celebrarse el acto, y en cualquiera de ellos, los licitadores podrán presentar los pliegos de proposición de las once a las trece horas, en el Negociado de Agricultura de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, en el que también halla-

rán de manifiesto el pliego de condiciones generales.

3.^a Las proposiciones habrán de ir acompañadas, además de la cédula personal del justificante acreditativo de haber constituido un depósito como fianza en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, equivalente al cinco por ciento del precio tipo mínimo de subasta para la anualidad, o sea de mil pesetas, que será elevado al diez por ciento con el carácter de definitiva, por el que resultare rematante.

4.^a El adjudicatario quedará obligado a conservar o almacenar hasta que disponga de ellos definitivamente los desperdicios de basuras de cuyo aprovechamiento se trata, evitando el que los mismos sean desparramados o constituyan un atentado contra la limpieza pública.

5.^a Si entre las proposiciones presentadas aparecieran dos o más exactamente iguales y ventajosas sobre las restantes, se admitirán nuevas proposiciones de sus autores, por el sistema de pujas a la llana, durante un plazo de quince minutos, transcurrido el cual, si persistiera la igualdad, será decidido el remate mediante sorteo.

6.^a El adjudicatario habrá de sujetarse a las disposiciones vigentes de carácter social en todos los órdenes, y serán de su cuenta cuantos ocasiones la formalización del contrato, incluso los de publicación de anuncio.

7.^a Los licitadores, en representación de otra persona o entidad, enclaurán en su pliego el correspondiente poder notarial, bastantado por cualquiera de los señores Letrados en ejercicio y con bufete abierto en esta capital.

8.^a Las propuestas habrán de extenderse en papel de sexta clase o en papel blanco reintegrado con póliza de aquella (4,50) pesetas) y se ajustarán al modelo siguiente.

Guadalajara 15 de Julio de 1942.—El Alcalde Presidente, E. Fluiter. —El Secretario, Santiago Peña.

= Modelo de proposición =

Don ..., mayor de edad y vecino de ..., con domicilio en la calle o plaza de ..., número ..., enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones para la contratación del aprovechamiento de los desperdicios contenidos en la basura procedente de la limpieza pública, tales como botes, trapos, hierros, cristales, etcétera, se comprometo a adquirir dichos desperdicios por el precio de ... (en letra) anuales, aceptando el contrato con vigencia hasta el día 31 de Diciembre de 1943 y estricta sujeción a todas las condiciones aludidas.

(Fecha y firma)

En el anverso del sobre cerrado que contenga la proposición, se escribirá («Proposición para optar a la subasta para la contratación del aprovechamiento de los desperdicios contenidos en las basuras procedentes de la limpieza pública».

(Derechos de inserción, 107'50 ptas.)

EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débi-

tos de contribución rústica y urbana, correspondiente a varios años, se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

= Nombres de los deudores =

CORCOLES

Andrés Duque Ecija, Alejandro Alvaro López, Alejandro Alvaro López y Bruno Santiago Torrijos, Bernabé Ramos Martínez, Dionisio Morato Arribas, Benita Medina Cambrero, Eleuterio Villa Delgado, Eugenio Morato García, Florentino Ecija Cristóbal, Florentino Ecija Cristóbal y otros, Gil Martínez Díaz, Juan Benito Alocén, Lorenzo Arribas Ojeda, Matías Pecoño Ecija, Mercedes Martínez Tomico, Rufino Tomico Medina, Saturio Martínez Díaz, Santiago Moya Ramos, Santiago Moya Ramos y Calixto Arribas Martínez, Toribio Martínez Díaz, Teresa Santiago Escamilla, Valentina Martínez, Balbino Medina López, Antonia Paez Corona, José Martínez Medina.

Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara

ANUNCIO

Ante este Tribunal de lo Contencioso Administrativo se ha interpuesto recurso por el Procurador don José Sanz y Sanz, en nombre y representación de don José Gamboa Muñoz, Gerente de la S. A. Eléctrica de Sigüenza, contra el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, fecha 30 de Noviembre último, desestimando la reclamación entablada por el recurrente contra la resolución dictada por la Administración de Rentas Públicas en expediente seguido sobre liquidación de utilidades.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el pleito y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Guadalajara 16 de Julio de 1942.—El Secretario, José Sánchez.—V.º B.º.—El Presidente, Romero.
(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

SE VENDE una máquina aventadora, tamaño grande, seminueva y de ocasión. Para tratar, con Tomás Abad Yáñez, en Alarilla.

(Derechos de inserción, 3'75 ptas.)